



NOMBRE: (1)		TRÁMITE: (2)	SERVICIO : X
Asesorías Jurídicas en materia Civil, Laboral, Penal, Seguridad Social, Familiar Etc.			
DESCRIPCIÓN: (3)			
La Dirección Jurídica y Consultiva tiene como facultad, brindar asesorías legales de manera gratuita a la ciudadanía de San Felipe del Progreso, México, con la finalidad de resolver de manera adecuada las dudas que surjan a la población, con referencia a temas de índole legal de esta manera si se considera conveniente canalizarlos a las dependencias y áreas correspondientes.			
Se pretende brindar un buen servicio, dando atención de calidad.			
FUNDAMENTO LEGAL: (4)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 3 y 13, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER: (5)	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6) N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)	S I X	N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)	Cuando en la población de San Felipe del Progreso, México, surjan dudas o situaciones legales en los que la dirección jurídica y consultiva deba brindar asesorías.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA (9)	N/A		



(10) REQUISITOS:	N/A	N/A	(11) FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO
PERSONAS FÍSICAS			
Asesorías Jurídicas en materia Civil, Laboral, Penal, Seguridad Social, Familiar y Agrarias.	El usuario si lo considera pertinente presentar documentos que sean útiles para llevar a cabo la asesoría legal.	N/A	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
Asesoría a las comunidades y autoridades auxiliares a fin de llevar a cabo trámites de índole administrativa.	Presentación de documentos acordes al trámite a realizar a fin de dar la asesoría respectiva para su desarrollo.	N/A	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

(14) PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Proceso aplicable para todas las asesorías en materia civil, laboral, penal, seguridad social, familiar, agrario 1.-Acudir al ayuntamiento 2. Ubicar e ingresar a la Oficina de la Dirección jurídica. 3. Solicitar la asesoría en la Dirección jurídica con algún auxiliar o en su caso la directora. 4.- Registrar en el denominado libro de registro de la dirección el nombre del ciudadano al que se le brindará la asesoría 5.- Plantear el asunto jurídico al asesor o auxiliar. 6.- Posterior se le brindara una asesoría y en su caso una recomendación para que acuda a la instancia correcta o se contrate con los servicios de un abogado particular, aclarando que somos una instancia gubernamental y no podemos litigar en consecuencia no podemos dar seguimiento a su litigio.
(15) PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Inmediata
(16) COSTO:	Gratis
(17) FORMA DE PAGO:	EFECTIVO N/A TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
(18) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
(19) OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
(20) CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	- Interpretación y aplicación de la ley al caso concreto. - Brindar atención oportuna y competente basándose en el principio de legitimidad.
(21) APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el Artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operará la afirmativa ficta.
(21) DEPENDENCIA U ORGANISMO:	(22) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:



H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso				Dirección Jurídica y consultiva	
(23) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Florencia Cruz Cruz.			
(24) DOMICILI O:		C AL LE :	Plaza posadas y Garduño.		NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA:		Centro		MUNICI PIO:	San Felipe del Progreso
C.P ..	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: (25)	De 09:00 HRS. a 17:00 HRS. De lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS: (26)		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (27)
01712	1235199		N/A	N/A	<a href="mailto:juridico@sanfelipedelprogre
so.gob.mx">juridico@sanfelipedelprogre so.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)					
OFICINA:		JUZGADO CIVICO			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		MTRO. En D. José Jesús Faustino Maya.			
DOMICILIO:		C AL LE :	Plaza posadas y Garduño.		NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA:		Benito Juárez		MUNICI PIO:	San Felipe del Progreso
C.P ..	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN :	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
351	99		116	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)					



PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)	¿Dónde me pueden brindar una asesoría jurídica?
RESPUESTA:	Dirección Jurídica y Consultiva, Juzgado Cívico.
PREGUNTA FRECUENTE 2: (31)	¿Dónde puedo realizar una denuncia o Querella por hechos constitutivos de delito?
RESPUESTA:	En la Fiscalía general de Justicia del Estado de México, propiamente Agencia del Ministerio público .
PREGUNTA FRECUENTE 3: (32)	¿Dónde puedo tramitar un acta informativa?
RESPUESTA:	En el Juzgado Cívico.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)	
N/A	

(34) ELABORÓ: Lic. Florencia Cruz Cruz Directora de Jurídico y Consultiva del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.	(35) VISTO BUENO: Lic. Florencia Cruz Cruz Directora de Jurídico y Consultiva del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.	(36) FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/01/2025.
--	--	--